

IQUIQUE, 03 de diciembre de 2019.-



Decreto Alcaldicio N° 2031

VISTOS:

Fotocopia Certificado N° 585 de fecha 10 de octubre de 2019, emitido por el Sr. Secretario Municipal y Secretario de Concejo Municipal.

Especificaciones Técnicas Arquitectura General Stand de Playa Balneario Cavancha.

Bases Administrativas Especiales de las Condiciones de arriendo para construcción y explotación de 5 stands en Playa Cavancha, Iquique.

Memorándum N° 1613 de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum Interno N° 105 de fecha 27 de noviembre de 2019, de Manuel Choque Morales, Abogado a Hernán Figueroa García, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 448, materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal de la Comuna de Iquique, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 823 Materia de Personal (R.C), de fecha 6 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Memorándum N° 1613 de fecha 27 de noviembre de 2019, la Secretaría Comunal de Planificación se dirige a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo carpeta con los antecedentes de las Condiciones de arriendo para construcción y explotación de 5 stands en Playa Cavancha, Iquique.

2.- Que, mediante el Memorándum Interno N° 105 de fecha 27 de noviembre de 2019, don Manuel Choque Morales, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, informa al Director de Asesoría Jurídica que la carpeta que contiene las Condiciones de arriendo para construcción y explotación de 5 stands en Playa Cavancha, Iquique, remitida a esta Dirección mediante el Memorándum N° 1613/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación, se ajusta a los requerimientos indicados por la ley y el reglamento que rige la materia, por lo que no existen observaciones que formular.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE las "CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE."

2- PUBLICÍTESE las "CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE.", mediante la publicación de las respectivas Condiciones de

Arriendo, en la página de transparencia del municipio y su publicación en un diario de circulación local o nacional, sin perjuicio de ser retiradas en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación ubicada en calle Serrano N° 134, Edificio Consistorial, Torre Cerro, 6° piso.

Anótese, comuníquese y archívese



MARCO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.HFG.FMV.fmv



MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE